



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

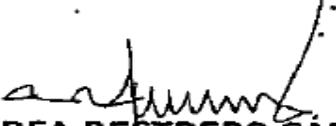
Medellín, treinta (30) de julio dos mil veinte (2020)

Proceso	JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante	ANDRES GALLEGO LÓPEZ
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2019-00984 00
ASUNTO	Ordena expedir copias auténticas y requiere parte

De conformidad con las disposiciones del artículo 114 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que fue allegado al expediente las respectivas constancias de pago de los aranceles judiciales, se ordena la expedición de copia auténtica de la sentencia del día 12 DE DIDIEMBRE DE 2019, con la constancia que la misma se encuentra debidamente ejecutoriada

De otro lado y en firme el contenido de esta providencia, se requiere a la parte interesada a fin de que indique al Despacho los datos donde se puede contactar, para proceder a asignarle cita de forma presencial en la secretaria del despacho y proceder con la entrega de las copias auténticas solicitadas

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

f.m

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 68

Hoy 31 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA